Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

17313/2024

ODFJELL ARGENTINA SA (TF 24846-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires,  de  mayo de 2025.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

**I.-** Que en función de la naturaleza, del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo profesional cumplido por los Dres. Flavio Roberto Pinto, Daniel Mario Pérez Dupont y Emilio Pablo Corti Maderna por su actuación en la representación legal de la parte actora, corresponde CONFIRMAR la regulación de honorarios practicada a fojas 87 del expediente en soporte papel (arts. 6, 9, 36 y ccdtes. de la Ley Nº 21.839, modificada por la Ley Nº 24.432).

Asimismo, en función de la naturaleza, del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo profesional cumplido por la representación del Fisco Nacional, corresponde CONFIRMAR la regulación de honorarios practicada a fojas 87 (arts. 6, 9, 36 y ccdtes. de la Ley Nº 21.839, modificada por la Ley Nº 24.432).

**II.-** Que cabe dejar aclarado, que en los importes establecidos precedentemente no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que – frente a la acreditación de la condición de responsable inscripto en dicho tributo que oportunamente realiza el beneficiario - la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo, juntamente con el monto de pago.

Todo lo cual, **ASI SE RESUELVE.**

Se deja constancia de que el Dr. Jorge Alemany no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia (art. 109 RJN).

Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase.

**Guillermo F. Treacy** **Pablo Gallegos Fedriani**

*Fecha de firma: 29/05/2025*
*Alta en sistema: 30/05/2025*
*Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA*
*Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA*
*Firmado por: ANA LUCRECIA PRIORE, PROSECRETARIA DE CAMARA*

#39366718#457469012#20250527143149460

*Fecha de firma: 29/05/2025*
*Alta en sistema: 30/05/2025*
*Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA*
*Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA*
*Firmado por: ANA LUCRECIA PRIORE, PROSECRETARIA DE CAMARA*

#39366718#457469012#20250527143149460